

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 0684
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 FEB. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- **El** Decreto Alcaldicio N° 0529 de fecha 07 de Febrero del 2012, que autoriza horas y trabajos extraordinarios durante los días sábados 14, 21 y 28 del mes de Enero del 2012, a la funcionaria municipal doña SUSANA GARCIA BRAVO, las cuales deberán ser compensadas con descanso complementario

2.- **Que** se debe rectificar el Decreto Alcaldicio antes indicado, en el sentido que las horas autorizadas son con cargo en sus remuneraciones y no compensada con descansos complementario.

D E C R E T O :

1°.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 0529 de fecha 07 de Febrero del 2012, que autoriza horas por trabajos extraordinario de la funcionaria municipal don SUSANA GARCIA BRAVO, en el sentido que las horas de los días sábados 14, 21 y 28 del mes de Enero del 2012, son con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"